Santiago de Cali, Abril del 2023

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el equipo de estructuración contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Hacienda, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia JULIA MARÍA BARÓN BORJA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 29283469 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar difusión y divulgación de mensajes institucionales en plataformas digitales como redes sociales de conformidad con la estrategia del plan de medios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, empleando plataformas de medios de comunicación masiva que permitan informar a la ciudadanía sobre la gestión y programas del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, orientadas al cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortalecimiento de la cultura de tributación y recaudo de la vigencia corriente del año 2023".

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	La señora JULIA MARÍA BARÓN BORJA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29283469 de conformidad cuenta con la capacidad jurídica para obligarse de acuerdo con su propuesta comercial con el propósito de desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual que se pretende suscribir con el Departamento Administrativo de Hacienda.
FORMACIÓN	✓	
EXPERIENCIA	✓	Acredita experiencia en la ejecución de varios contratos con entidades públicas y privadas para la emisión y divulgación de mensajes publicitarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

SANTIAGO HUNG DUQUE
Director
Departamento Administrativo De Hacienda Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.